



# Restricciones a la información financiera

La directiva europea sobre Abuso de Mercado, en vigor desde abril de 2003, pretende reforzar la integridad de los mercados financieros y proteger a los inversores de las prácticas fraudulentas. Se trata de una medida muy necesaria pero también polémica, sobre todo en lo que afecta a los periodistas económicos, quienes deberán revelar sus fuentes cuando las noticias incluyan recomendaciones de inversión. Esto ha puesto en alerta al colectivo periodístico, que intenta por todos los medios defender el libre ejercicio de su profesión.

ELVIRA ARROYO

La entrada en vigor de la directiva europea sobre Abusos de Mercado ha sido decisiva para reducir las posibilidades de manipular los mercados financieros y de realizar operaciones con información privilegiada. Por otro lado, su aprobación era imprescindible, ante la notable pérdida de confianza de los inversores en los mercados de valores.

La directiva europea intenta proporcionar un marco normativo común que garantice la transparencia y el tratamiento igualitario de los inversores. Los Estados miembro de la Unión Europea (UE) tienen de plazo hasta octubre de 2004 para incorporar esta medida a sus legislaciones nacionales.

España la ha integrado en la denominada Ley Financiera (Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero), aunque sigue pendiente el desarrollo normativo de la directiva.

## POLÉMICA

El punto más polémico de la directiva sobre Abuso de Mercado es el artículo 6, cuyo contenido afecta al trabajo de los periodistas especializados en información financiera. Concretamente, establece que los periodistas que informan sobre recomendaciones de inversión deberán revelar las fuentes utilizadas. También deberán expresar los posibles conflictos de intereses que haya detrás de cada recomendación. Estas medidas



## Qué se entiende por abuso de mercado

Se habla de abuso de mercado cuando los inversores resultan perjudicados, directa o indirectamente, por personas que:

- Han utilizado información confidencial: operaciones con información privilegiada.
- Han distorsionado o falseado los mecanismos de fijación de precios.
- Han difundido informaciones falsas o engañosas.

En todos estos supuestos se considera vulnerado el principio de que todos los inversores deben estar en condiciones de igualdad.

han hecho saltar las alarmas en todos los países de la UE, no sólo por el perjuicio que acarrearán para los periodistas económicos sino porque temen que con el tiempo amplíen a otros campos informativos.

formación que le proporcionan. La responsabilidad de este profesional es valorar si esa fuente es fiable y, obviamente, él es el primer interesado en que lo sea porque, de lo contrario, su trabajo no saldría fa-

## La directiva sobre Abuso de Mercado establece que los periodistas que informen sobre recomendaciones de inversión deberán revelar las fuentes utilizadas

Se supone estas normas minimizan el riesgo de difundir informaciones falsas o engañosas (una forma de abuso de mercado) y a la vez aseguran que se hagan recomendaciones imparciales. Sin embargo, se exige a los periodistas pagar un alto precio, al poner en entredicho el secreto profesional, una de las bases de su trabajo. Es sabido que todo periodista tiene fuentes reservadas y que, si las hiciera públicas, perdería el acceso a la in-

formación que le proporcionan. La responsabilidad de este profesional es valorar si esa fuente es fiable y, obviamente, él es el primer interesado en que lo sea porque, de lo contrario, su trabajo no saldría fa-

## SITUACIÓN EN ESPAÑA

El contenido de la directiva sobre Abuso de Mercado que hace referencia a la labor periodística ha quedado reflejado en el artículo 39

## La ética periodística

La transparencia y la ética han sido siempre una preocupación de los periodistas económicos y una prueba de ello son los códigos de conducta desarrollados por diferentes medios de comunicación. Además, en España, la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) contempla entre sus objetivos fundacionales "velar por la independencia y la objetividad de los contenidos informativos" y el código de conducta que todos sus asociados deben respetar establece que "los periodistas de información económica seguirán, con imparcialidad propia de observadores neutrales, la marcha de los procesos económicos y financieros, sin influir en éstos con noticias o comentarios que beneficien los intereses de personas o entidades".

de la Ley Financiera. Desde la APIE se quejan de que la trasposición de la directiva se hizo sin comentarles nada previamente. Desde el primer momento, esta asociación ha buscado abrir el diálogo con las autoridades. En diciembre de 2003 la Junta Directiva de APIE mantuvo una reunión con el Ministerio de Economía para hablar de este tema. "Lo que pasa es que nos dijeron que el desarrollo normativo estaba previsto para esta nueva legislatura, con lo cual el tema está en pañales pues ahora hablamos de un Ministerio de Economía nuevo y hay que retomarlo todo", aclaran.

La APIE ha buscado desde el primer momento abrir un debate para expresar las impresiones de la prensa económica. "Habría que estudiarlo, quizás nos están confundiendo con los analistas o quizás el regulador que hizo esta norma no conoce bien nuestra profesión. Además, la supervisión en los mercados de valores es muy distinta en cada país europeo. También hay que ver si esto vul-

nera algunos principios recogidos en la Constitución española, pues no lo sabemos", explica la Junta Directiva de esta asociación.

Por su parte, en el ámbito de la UE, el Consejo Europeo de Editores –que representa a algunos de los principales grupos de comunicación (Axel Springer y Pearson, entre otros) de Europa– está trabajando intensamente para que las autoridades europeas modifiquen la directiva. ■

Es sabido que todos los periódicos tienen fuentes reservadas y que, si las hicieran públicas, podrían perder el acceso a la información que les proporcionan.